

1. Introducción:

Producto para el recurtido del cuero.

2. Presentación:

Agente recurtiente polimérico.

3. Composición:

Solución acuosa de un polímero acrílico.

Aspecto:	Líquido transparente.
Carácter:	Aniónico.
Contenido en sólidos:	35% aprox.
Valor de pH (1:10):	4,0±1
Color:	Amarillento claro.

4. Propiedades:

Aporta firmeza de flor y una plenitud media al cuero dejándolo algo más armado que una acrílica normal. Es estable a los ácidos y se puede utilizar tras el recromado de algunos artículos y antes del neutralizado. También se puede utilizar junto con otros productos aniónicos en cantidades normales de uso. Mejora el agotamiento de las sales de cromo utilizadas en el proceso donde el producto esté presente.

5. Capacidad mínima de almacenamiento:

El producto se puede almacenar en su recipiente bien cerrado, en un lugar bien ventilado y a temperaturas comprendidas entre +5°C y +35°C. En su envase sellado tiene una duración de 6 meses.

6. Aplicación:

Se recomienda su uso para artículos batanados ya que debido a su pequeño tamaño de molécula permite una distribución muy homogénea obteniéndose un grano fino y uniforme. También se suele utilizar en artículos wet White donde, dadas sus características intensifica el efecto curtiente de los curtientes aldehídicos.

7. Seguridad:

En la manipulación de este producto se han de observar las indicaciones contenidas en la hoja de datos de seguridad del mismo. Además, se han de tomar las medidas de precaución y protección higienicollaboral necesarias para los trabajos con productos químicos.

8. Observación:

Las indicaciones de esta publicación se basan en nuestros conocimientos y experiencias actuales. No presuponen una garantía jurídica relativa a determinadas propiedades ni a la idoneidad para una aplicación concreta. Debido a las numerosas influencias que pueden darse durante la manipulación y empleo de nuestros productos, no eximen al transformador o manipulador de realizar sus propios controles y ensayos. Todo el que reciba nuestros productos será responsable por sí mismo de la observancia de los derechos de patentes existentes así como de las leyes y disposiciones vigentes.